

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALFAFAR, EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 2019.

ASISTENTES

ALCALDE

D. Juan Ramón Adsuara Monlleó

CONCEJALES

Grupo Municipal Popular (PP)

D. Antonio Paniagua Bolufer

D^a Josefa Carreño Rodríguez

D^a Empar Martín Ferriols

D^a Encarnación Muñoz Pons

D. Roberto Alacreu Mas

D. Eduardo Grau Gascó

D^a Raquel Vidal Gomar

D^a María Dolores Caballero Reyes

D^a Lorena Mínguez Sánchez

Grupo Municipal Socialista (PSOE)

D^a M^a Jesús Romero Adalid

D^a M^a Encarnación Montero Moral

D. Raül Sánchez Auñón

D. José Vicente Sospedra Alacreu

Grupo Municipal Compromís (Compromís)

D^a Amalia Esquerdo Alcaraz

Grupo Municipal Unides Podem-Esquerra Unida

Alfafar-Podem-EUPV

D^a Inmaculada Dorado Quintana

NO ASISTE

D^a M^a Desamparados Sanjuán Albentosa
(justifica)

D^a Noelia García Ráez (justifica)

D. Rubén Martínez Navarro (justifica)

D. Alejandro García Juan (justifica)

D^a Andrea Alcalá López (justifica)

SECRETARIA

D^a. M^a José Gradolí Martínez

INTERVENTOR

D. Bruno Mont Rosell

En la Casa Consistorial de Alfafar (Valencia), siendo las catorce horas del día veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunieron, en sesión extraordinaria, y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramón Adsuara Monlleó, los señores anotados al margen, asistidos por la Sra. Secretaria D^a. M^a José Gradolí Martínez

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a la lectura y examen de los distintos asuntos comprendidos en el Orden del Día, tomándose a continuación, los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO. SORTEO MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES DE LAS ELECCIONES GENERALES DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2019.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, la formación de las Mesas Electorales compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona, por lo que se ha de proceder a la designación de los componentes de las mesas electorales de las elecciones generales que se celebrarán el día 10 de noviembre de 2019.

A fin de efectuar el sorteo público se ha tenido en cuenta los datos del Censo Electoral de este municipio cerrado a 30 de junio de 2019, más las reclamaciones presentadas en periodo de exposición pública del Censo y que han sido aceptadas por el INE, todo ello coincidente con las listas que deberán ser utilizadas en las mesas electorales el próximo día 10 de noviembre, y que ha sido remitido por la Oficina del Censo Electoral de Valencia en soporte informático.

Se utilizará el programa informático CONOCE que previamente ha sido comprobado por los técnicos municipales. En el mismo están introducidos los datos del Censo Electoral anteriormente referidos para efectuar el sorteo entre las personas censadas que reúnen los requisitos legales, para designar Presidentes y Vocales titulares y suplentes de cada una de las 27 Mesas Electorales del municipio.

Del Censo Electoral no se han eliminado previamente, a efectos de este sorteo, a los candidatos presentados (según relación publicada en el B.O.P. nº 248 del día 15 de octubre de 2019) de conformidad con lo establecido en el artículo 27.1 de la L.O.R.E.G., dado que el programa CONOCE no presenta la posibilidad de eliminar a ninguna de las personas incluidas.

No obstante, se advierte que, si alguna persona designada tuviera la condición de candidato/a será eliminada de la relación posteriormente. Además, y por esta causa, se ha introducido en la aplicación informática la posibilidad de designación de 4 nuevos suplentes para el caso de que en alguna de las mesas coincida la designación de candidatos/as o presenten reclamaciones y a los efectos de no tener que repetir el sorteo.

Previas las comprobaciones oportunas, el informático municipal procede a pulsar la tecla del ordenador para que automáticamente se confeccionen las relaciones de Presidentes, Vocales y Suplentes para las Mesas Electorales del día 10 de noviembre de 2019, que quedarán unidas al acta de la sesión.

Realizado el sorteo y designados los miembros de las Mesas, se seguirán los trámites establecidos en el artículo 27 de la L.O.R.E.G.

ANEXO
(...)
